

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SGyEP-JGM) —que ejerce la presidencia—, la Oficina Anticorrupción (OA), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Mesa Nacional de Integridad y Transparencia

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma¹:

La Mesa Nacional de Integridad y Transparencia fue creada en junio de 2021 a través de la Decisión Administrativa 592/2021². Está integrada por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SGyEP-JGM) —que ejerce la presidencia—, la Oficina Anticorrupción (OA), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP). El espacio tiene como función la coordinación y articulación interinstitucional para el desarrollo de una perspectiva estratégica que oriente el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de integridad, transparencia y ética pública en el Sector Público Nacional.

Se trata de un ámbito de articulación institucional para coordinar estrategias de asistencia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia en el sector público nacional. El trabajo colaborativo y mancomunado entre distintos organismos es fundamental para garantizar la dimensión ética de una función pública democrática, inclusiva y federal.

El objetivo principal es fortalecer las capacidades estatales con el propósito de dotar de una dimensión ética a la gestión pública que guíe las intervenciones y el funcionamiento del Estado. Ello supone trascender el mero cumplimiento de la

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

² DECAD-2021-592-APN-JGM – Mesa Nacional de Integridad y Transparencia. Creación. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245685/20210616>

normativa, retornar a la esencia de sus valores y principios, y ampliar la perspectiva y el alcance de las políticas públicas en la materia.

A su vez, para el cumplimiento del objetivo planteado, resulta relevante contar con la colaboración y el compromiso de las y los agentes responsables en cada organismo de promover la transversalización de la integridad y la transparencia, como: Auditores/as Internos/as, Enlaces de Integridad, Responsables de Acceso a la Información Pública y Representantes de la Red de Fortalecimiento de la Gestión Pública, que sin su trabajo resultaría imposible llevar a cabo estas políticas.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

En el diagnóstico titulado [“Estudio de Integridad Pública de la Argentina. Lograr un cambio sistémico y sostenido”](#) de 2018, la OCDE puso el foco en las políticas estatales vigentes destinadas a garantizar los niveles de ética pública y combatir la corrupción. El estudio presentó así propuestas de acción concretas; ofreció algunas ideas sobre cómo operacionalizar un enfoque de administración de riesgos de corrupción y mejorar la función de auditoría interna en el Gobierno.

Particularmente, reconoció la labor que venía encarando el PEN respecto del desafío de la coordinación interinstitucional a través de cuatro mesas de trabajo existentes: sobre integridad, sobre reforma administrativa, sobre gobierno abierto y sobre el gobierno de empresas públicas. La Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros dirigía la mesa institucional de integridad, que comenzó a reunirse el segundo semestre de 2017. Estas mesas de trabajo constituyeron un paso fundamental para asegurar una mejor coordinación, pero podían progresar más.

Es por esto que el Estudio estableció como recomendación la de *Mejorar la coordinación y extensión de las políticas de integridad en el Poder Ejecutivo Nacional* y propuso la creación de una Comisión de Integridad y Transparencia del PEN, fusionando las mesas de trabajo de integridad, de reforma administrativa y gobierno abierto para institucionalizar un mecanismo de coordinación formal entre los actores clave de integridad del Poder Ejecutivo Nacional. Este podría ser coordinado por la OA y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, organismos rectores en la materia, y que articularan en base a un modelo de gestión coordinada entre agencias, incluyendo representantes de otros espacios como el Poder Legislativo, el Ministerio Público y la sociedad Civil orientado al diseño de una Estrategia Nacional de Integridad.

Las políticas de integridad atraviesan a todos los organismos del Estado, por lo que es necesario que sean diseñadas e implementadas con un enfoque estratégico y coherente, que articule los esfuerzos de los diferentes organismos de la Administración Pública Nacional, principalmente aquellos con responsabilidades directamente relacionadas a la materia integridad y prevención.

Es en este marco que se crea la Mesa de Integridad como ámbito de coordinación de estrategias de asistencia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia en el sector público nacional, e insta a la positivización de la medida.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

La Decisión Administrativa 592/2021 crea la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia en la órbita de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conformada por los y las titulares, y representantes alternos y alternas por ellos y ellas designados y designadas de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros; de la Oficina Anticorrupción, organismo desconcentrado de la Presidencia de la Nación; de la Sindicatura General de la Nación, organismo descentralizado de la Presidencia de la Nación y de la Agencia de Acceso a la Información Pública, ente autárquico con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Dicha norma establece además que el desempeño de las funciones de los y las integrantes de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia será ad-honorem y que dictará su propio reglamento interno de funcionamiento.

En las primeras reuniones de la Mesa se redactó y aprobó el reglamento interno de funcionamiento, se designaron a las/os miembros titulares y representantes alternos/as, se estableció una Secretaría Técnica y fue incorporado un mecanismo para la sistematización de la información sobre las sesiones y acciones de la propia Mesa.

La puesta en común de temas transversales a todo el Sector Público Nacional, el debate y la reflexión conjunta a lo largo de las reuniones desarrolladas entre agosto de 2021 hasta la fecha permitieron armonizar y orientar los esfuerzos, intercambiar buenas prácticas y compatibilizar los enfoques de los organismos hacia una estrategia coherente y eficaz.

El Reglamento interno de funcionamiento de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia a través del artículo 1 establece que la Mesa manifestará su voluntad a través de notas y/o actas de firma conjunta.

En su artículo 2 establece las acciones que llevará adelante, tales como coordinar y

articular políticas de promoción de integridad y transparencia en el Sector Público Nacional; impulsar planes, proyectos e iniciativas tendientes a fortalecer las políticas de integridad y transparencia; proponer criterios, herramientas y metodologías para efectuar el seguimiento y la evaluación de la implementación de políticas de transparencia e integridad; elaborar indicadores y recopilar datos relevantes sobre el nivel de desarrollo de las políticas públicas de integridad y transparencia; elaborar y publicar documentos, guías y manuales que faciliten el desarrollo y la implementación de políticas públicas de integridad y transparencia y sugerir instrumentos normativos tendientes a fortalecer el sistema de integridad y transparencia en el ejercicio de la gestión pública.

En su artículo 4 establece la Secretaría Técnica de la Mesa, cuyas atribuciones serán contribuir al diseño e implementación de las políticas acordadas en la Mesa; realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por la Mesa y difundir la agenda de trabajo, las iniciativas desarrolladas, los resultados obtenidos y los documentos elaborados en el marco de la Mesa.

En el artículo 5 se establece que la Dirección Nacional de Integridad y Transparencia de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público cumplirá tareas de apoyo técnico-administrativo a la Mesa y a su Secretaría Técnica.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Desde agosto de 2021 a la fecha, se avanzó en la definición, ejecución y seguimiento de las iniciativas:

1. Estrategia Nacional de Integridad (ENI)³

Iniciativa impulsada por la Oficina Anticorrupción (OA) y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SSFI) de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SGyEP-JGM), cuyo objetivo es avanzar hacia una planificación coordinada y estratégica de las políticas de integridad y de transparencia en toda la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada y en empresas con participación estatal. En este sentido, la iniciativa es el fruto del trabajo del Poder Ejecutivo Nacional y una muestra del compromiso de las autoridades por poner en el centro una gestión con perspectiva de transparencia. En la actualidad, la ENI se compone de 90 iniciativas de 50 organismos del Sector Público Nacional, ordenadas en 429 actividades con 1.129 indicadores de seguimiento. La publicación de los datos correspondientes en el Mapa de la Acción Estatal (MAE) le permite a la ciudadanía conocer las iniciativas presentadas y el estado de avance de su implementación, colaborando con la cultura de transparencia en el sector público.

³ Módulo de la Estrategia Nacional de Integridad en el Mapa de la Acción Estatal. Disponible en: <https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/integridadYTransparencia>

2. Encuesta Nacional de Integridad (ENdI)⁴

A partir de un trabajo conjunto realizado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la SSFI, la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) y la OA, se confeccionó una encuesta para medir el “grado” de Integridad y Transparencia existente hasta ese momento en la administración nacional y en empresas del Estado. Dicha tarea fue coordinada por la SIGEN a través de las 146 Unidades de Auditoría (UAI) de ministerios y organismos descentralizados y 45 empresas con participación estatal.

El objetivo de la herramienta era contar con un diagnóstico sobre la situación de las políticas de integridad y transparencia en el Sector Público Nacional. El cuestionario indaga en el diseño institucional, el grado de desarrollo e implementación de políticas de integridad, información pública y gobierno abierto, y compras y contrataciones en los organismos participantes.

De esa manera, el propósito de la encuesta es construir una línea de base que permita generar acciones tendientes a fortalecer la cultura organizacional basada en los valores de integridad y transparencia. En este sentido, la encuesta no es solo una herramienta de relevamiento, sino también un instrumento de autodiagnóstico para identificar las acciones que podrían desarrollarse en cada uno de los organismos⁵.

3. Taller sobre compras y contrataciones⁶

Surgido a partir de los datos relevados en la Encuesta Nacional de Integridad 2021 respecto a fortalezas y heterogeneidades en los procedimientos utilizados, el taller realizado en la sede de la SIGEN buscó exponer los principales resultados de la evaluación de las compras y contrataciones en los organismos públicos, identificando las fortalezas y debilidades y propiciando acciones de mejora.

4. Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública⁷

La OA inició un proceso de modificación de la Ley 25.188 de Ética de la Función Pública mediante el mecanismo de elaboración participativa de normas. El resultado

⁴ Resolución Conjunta 1/2021 – Sindicatura General de la Nación, Secretaría de Gestión y Empleo Público, Oficina Anticorrupción. Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245715/20210616>

⁵ Se realizaron dos informes: uno de procesamiento sobre el diseño institucional y políticas de integridad (IF-2022-56108708-APN-SSFI%JGM); y otro sobre “Integridad y transparencia en procesos de compras y contrataciones en perspectiva de la Encuesta Nacional de Integridad (ENdI, 2021)” (IF-2022-131350701-APN-AAIP).

⁶ “Taller sobre compras y contrataciones en el marco de la Mesa Nacional de Integridad”, publicado el 2 de diciembre de 2021. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/taller-sobre-compras-y-contrataciones-en-el-marco-de-la-mesa-nacional-de-integridad>

⁷ “La OA envió a la Presidencia de la Nación el proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública”, publicado el 28 de junio de 2022. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-oa-envio-la-presidencia-de-la-nacion-el-proyecto-de-ley-de-integridad-y-etica-publica>

fue un proyecto de nueva ley con un enfoque basado en la justicia social y el compromiso con los derechos humanos, y una orientación favorable a la construcción de un sistema nacional de integridad. Además, incorpora novedades técnicas y conceptuales, y amplía el alcance y la precisión de las herramientas vigentes. El proyecto se encuentra en análisis en otras dependencias.

5. Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales

Proyecto de actualización de la Ley de Protección de Datos Personales 25.326 que, tras la instancia de consulta pública y el análisis de los aportes, opiniones y comentarios recibidos, fue presentado. Asimismo, se destaca la ratificación por parte de Argentina ante el Consejo de Europa del Convenio 108+ en Argentina, que protege a las personas al regular el tratamiento automatizado de datos personales.

6. Modificación del régimen de Precios Testigo⁸

La SIGEN modificó la normativa vigente, estableciendo que los precios testigo y los informes técnicos que lo sustentan sean publicados con anterioridad a la apertura de ofertas en su página web institucional, garantizando de este modo el acceso público e irrestricto a los mecanismos de control de precios en compras y contrataciones del Estado, en forma previa a la adjudicación.

7. Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)⁹

Es una acción de la Oficina Anticorrupción con el apoyo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que contribuye al desarrollo y la mejora de los programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados. Se trata de una plataforma voluntaria, gratuita, federal, colaborativa, dinámica, e interactiva que cuenta con dos secciones principales: el Registro en sí, que permitirá a las empresas y entidades visibilizar su compromiso con los negocios éticos; y la Caja de herramientas, para acompañar en el desarrollo de integridad y permitir a los organismos públicos de todo el país tener un mejor conocimiento de la integridad de las empresas para sus contrataciones.

8. Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y

⁸ Consulta pública - precios testigo. Sindicatura General de la Nación. Disponible en: <http://www.siggen.gob.ar/Ptgoabar/buscador.aspx>

⁹ Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE), plataforma impulsada por la Oficina Anticorrupción con el apoyo del Banco Mundial, BID y PNUD. Disponible en: <https://www.rite.gob.ar/>

Posteriores al ejercicio de la función pública (MAPPAP)¹⁰

Es un sistema que tiene como objetivo cotejar y verificar el cumplimiento de las normas de ética pública por parte de las personas que ingresan y egresan de cargos públicos de alta jerarquía en el Poder Ejecutivo Nacional. El sistema fue diseñado por la OA en un trabajo articulado con la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se basa en la presentación de declaraciones juradas sobre actividades, tanto públicas como privadas, desarrolladas hasta tres años antes y un año después del ejercicio de la función pública. Además, contempla mecanismos de control ciudadano y transparencia activa.

La iniciativa busca prevenir fenómenos como el denominado “puerta giratoria” –que alude al ingreso y egreso a altos cargos públicos desde y hacia el sector privado– y a la captura de la decisión pública que perjudica el interés público en beneficio de intereses privados mediante el traspaso de información privilegiada o la falta de imparcialidad e independencia de criterio.

9. Documento “Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública”¹¹

Es una iniciativa de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, y de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público para difundir los principales deberes, principios, incompatibilidades y obligaciones que el funcionariado público debe conocer y respetar para garantizar la integridad en el desempeño de su función.

10. Instructivo de SIGEN N°4 “Acceso a la Información Pública Ley 27.275”¹²

Se elaboró entre la Agencia de Acceso a la Información Pública y la Sindicatura General de la Nación un relevamiento del estado de situación sobre el cumplimiento de la Ley 27.275 que implementaron las Unidades de Auditoría Interna en todos los organismos del Sector Público Nacional. A partir de los resultados obtenidos, se elaboró un informe que fue aprobado por resolución conjunta entre las autoridades de ambos organismos.

11. Creación del micro-sitio web¹³

Destinado a la difusión de las actividades de la Mesa Nacional de Integridad y

¹⁰ Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al ejercicio de la función pública. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/prevencion-de-los-conflictos-de-intereses/sistema-de-monitoreo-de-actividades>

¹¹ Resolución conjunta 1/2022 - Oficina Anticorrupción, Secretaría de Gestión y Empleo Público.

Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/375000-379999/376223/norma.htm>

¹² Resolución Conjunta 1/2023 – Agencia de Acceso a la Información Pública y Sindicatura General de la Nación. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1-2023-377883/texto>

¹³ Micro-sitio web de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/mesa-nacional-de-integridad-y-transparencia>

Transparencia.

12. Repositorio de documentos sobre integridad y transparencia¹⁴

Ubicado en el micro-sitio web de la Mesa. La propuesta centraliza y pone a disposición de la ciudadanía las principales producciones, informes y publicaciones realizadas por los organismos de la Mesa.

13. Repositorio de capacitaciones en integridad y transparencia¹⁵

Ubicado en el micro-sitio web de la Mesa. La propuesta tiene el objetivo de albergar en un mismo espacio y poner a disposición de la administración pública todos los cursos de formación brindados por los organismos miembros de la Mesa.

14. Acciones de sensibilización en materia de compras y contrataciones

A partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Integridad en la dimensión compras y contrataciones, se llevaron a cabo en la sede de la SIGEN reuniones individuales con cada uno de los ministerios y otros organismos de envergadura, como la AFIP y ANSES, con la participación de las/os responsables de las unidades de auditoría interna, de gestión administrativa y de compras. En estos encuentros se analizaron las debilidades particulares detectadas en cada jurisdicción y los cursos de acción para optimizar los procesos fomentando la transparencia y la concurrencia.

15. Asesoramiento técnico a los organismos públicos

Orientación para el diseño e implementación de iniciativas en integridad y transparencia.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?¹⁶:

El trabajo coordinado entre los organismos integrantes de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia (Oficina Anticorrupción, Sindicatura General de la Nación,

¹⁴ Repositorio de documentos sobre integridad y transparencia de la Mesa. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/mesa-nacional-de-integridad-y-transparencia/repositorio-de>

¹⁵ Repositorio de capacitaciones en integridad y transparencia de la Mesa. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/mesa-nacional-de-integridad-y-transparencia/repositorio-de-0>

¹⁶ Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución. DLCI02424S01

Agencia de Acceso a la Información Pública y Secretaría de Gestión y Empleo Público) ha permitido compartir datos e información relevante, transmitir conocimientos y promover aprendizajes conjuntos, diseñar metodologías compatibles y construir sinergia entre los organismos competentes en la materia, haciendo más eficiente la gestión estatal.

Del mismo modo, la construcción de un espacio inter-institucional facilitó la recepción de las propuestas entre las autoridades de los organismos destinatarios, amplió el alcance y el impacto del trabajo, y facilitó la transversalización de los lineamientos establecidos, otorgando fortaleza y jerarquía a la agenda de integridad, transparencia y ética pública en toda la administración nacional.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

La práctica presentada puede ser adaptada por otros países en función de sus propios esquemas institucionales de coordinación de las políticas de integridad.

Si, podría brindarse asistencia técnica.

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción es uno de los puntos de contacto.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

El seguimiento a la implementación lo realizan la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SGyEP-JGM), la Oficina Anticorrupción (OA), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP).

A su vez, la ciudadanía puede consultar y hacer seguimiento de las acciones desarrolladas por la Mesa en su [sitio web](#) en el que se pueden consultar el [Repositorio de documentos sobre integridad y transparencia](#), que concentra las principales producciones, publicaciones e informes realizados por los organismos miembros de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia sobre estos temas; y el [Repositorio de capacitaciones en integridad y transparencia](#), que muestra una selección de cursos desarrollados por los organismos miembros de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia sobre estos temas.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Dada la experiencia previa desarrollada en la coordinación interinstitucional entre los organismos que la componen desde 2017, la conformación de la Mesa fue el paso formal necesario hacia la consolidación del espacio. La institucionalización de la Mesa, entonces, permitió articular los esfuerzos de los diferentes organismos de la Administración Pública Nacional, principalmente aquellos con responsabilidades directamente relacionadas a la materia integridad y prevención, con un enfoque estratégico y coherente.

La coordinación entre estos organismos potenció el trabajo conjunto que ya estaba en marcha, consolidando una gestión estatal más eficaz.

El principal desafío es mantener el firme compromiso de prestar la más amplia colaboración y trabajo conjunto entre los titulares y agentes responsables en cada organismo de promover la transversalización de la integridad y la transparencia. Esto incluye a los y las auditores Internos/as, Enlaces de Integridad, Responsables de Acceso a la Información Pública y Representantes de la Red de Fortalecimiento de la Gestión Pública, ya que sin su trabajo diario resultaría imposible llevar a cabo estas políticas.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Página web de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/mesa-nacional-de-integridad-y-transparencia>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Leopoldo Giupponi, Director Nacional de Ética Pública de la Oficina Anticorrupción de la República Argentina lgiupponi@anticorrupcion.gob.ar

Deborah Hafford, Directora de Relaciones Institucionales de la Oficina anticorrupción de la República Argentina dhafford@anticorrupcion.gob.ar